ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 151
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE A DECLARAR AL LICENCIADO JOSE ENRIQUE AYOROA SANTALIZ *HIJO ADOPTIVO DE PONCE;* Y PARA OTROS FINES."

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: La historia de los pueblos se escribe por sus hazañas y sus logros;

POR CUANTO: Estas hazañas y logros se logran por la bondad y entereza de las personas que luchan día a día por hacer de la patria un lugar digno de la vivencia humana;

POR CUANTO: La Ciudad de Ponce se ha distinguido por ser cuna de próceres y personalidades que han aportado al desarrollo económico, deportivo, social, cívico y cultural manteniendo así nuestra historia en un sitial muy alto;

POR CUANTO: El Lcdo. José Enrique Ayoroa Santaliz es una de esas personalidades que aunque no nació en Ponce, es un ponceñista de corazón que al igual que el jayuyano Nemesio R. Canales ha demostrado su amor incondicional con esta Señorial Ciudad, a través de sus ejecutorias elevando así nuestra dignidad como pueblo al más alto nivel y a favor de nuestra Ciudad;

POR CUANTO: El Lcdo. José E. Ayoroa Santaliz, abogado de profesión, se ha distinguido en varias campañas cívicas y sociales en esta Ciudad como lo fueron: la construcción del Coliseo público, el movimiento para el desarrollo de la especialidad atlética de los maratones pedestres, la campaña para erigirle un monumento al Profesor Manuel González Pató, campaña para la construcción del Parque-Monumento Don Pedro Albizu Campos en el Barrio Tenerías e instalar en él la estatua de Don Pedro. Formó parte de la Junta de Directores de la Federación de Atletismo Aficionado de Puerto Rico y de los Quintos Campeonatos Centroamericanos y del Caribe de

Atletismo. Desde el 1993 preside la organización cívica "Ponceños de Verdad" que se ha dedicado a partir de esos años a buscar justicia social para nuestra Ciudad para que se finalice con el "Plan Ponce en Marcha". Uno de los promotores junto a otros distinguidos ponceños de la marcha a la Fortaleza más multitudinaria que pueblo haya realizado en Puerto Rico en defensa de sus derechos adquiridos. Además publicó una columna semanal en el periódico El Reportero y durante cuatro años una columna dominical deportiva costumbrista en el Periódico El Mundo;

POR CUANTO: Por todas sus ejecutorias y aportaciones ha sido merecedor de varios reconocimientos y premios entre los que se encuentran: Copa de Excelencia Ponceña, otorgado por el Municipio Autónomo de Ponce en 1976, fue seleccionado Ejecutivo del Año por dos años, otorgado por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo, Ex-Alumno Distinguido, otorgado por la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, en 1982 fue exaltado al Salón de la Fama de la Cultura y Deporte Isabeleño "por su excepcional labor en el campo de la cultura", en 1986 fue exaltado al Pabellón del Deporte y la Cultura en la Ciudad de Ponce;

POR CUANTO: El Lcdo. Ayoroa Santaliz no sólo se ha dedicado al campo de las leyes, la cultura y el deporte, sino también ha dedicado parte de su vida a la cinematografía y ha colaborado con dos grandes cineastas puertorriqueños que son: Jacobo Morales y Luis Molina;

POR CUANTO: El Lcdo. Ayoroa Santaliz nació en Isabela, Puerto Rico el 18 de septiembre de 1939. En 1957 se trasladó a Ponce donde obtuvo un Bachillerato en Ciencias Políticas en la Universidad Católica de Puerto Rico y desde entonces su residencia ha sido en esta ciudad. En 1960 ingresó a la Escuela de Derecho de la Universidad Católica donde adquirió su Juris Doctor. En ese mismo año inició su programa deportivo radial diario a través de la Emisora de la Universidad Católica;

POR CUANTO: Es en Ponce donde ha cosechado todos sus mayores triunfos en su plano personal y profesional y fue aquí donde conoció a su esposa Lena con quien contrajo matrimonio y procreó tres hijos; que a su vez le han dado nietos también ponceños;

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Por lo antes expuesto se autoriza al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde a declarar *Hijo Adoptivo de Ponce, Puerto Rico* al Lcdo. José Enrique Ayoroa Santaliz.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio Autónomo de Ponce, al Instituto de Cultura Puertorriqueña y a la prensa para su divulgación general.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 12 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/drc

Revisado por: MRP mrp

Res 151 HIJO ADOPTIVO DE PONCE JOSE A AYOROA SANTALIZ 07DIC01 DRC

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 151,** Serie de 2001-2002, **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE A DECLARAR AL LICENCIADO JOSE ENRIQUE AYOROA SANTALIZ *HIJO ADOPTIVO DE PONCE;* Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 10 de diciembre de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 10 de diciembre de 2001, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 11 de diciembre de 2001, y éste la firmó el día miércoles, 12 de diciembre de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 12 de diciembre de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL